



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3366**
Proceso : Ejecutivo Con Medidas
Demandante : Marleny peña Maya
Demandado : Gildardo de Jesús Marín Agudelo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00343-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora los oficios provenientes de los Bancos, Bancoomeva y Banco GNB Sudameris, mediante los cuales informan que, el señor Gildardo de Jesús Marín Agudelo identificado con C.C. No 94.262.9775 no posee vínculo con esas entidades, Y respuesta del banco Davivienda en el que indican que ha sido realizada la medida en la cuenta del señor Gildardo de Jesús Marín Agudelo identificado con C.C. No 94.262.9775, pero respetando los limites de inembargabilidad [14RespuestaGBNSudameris.pdf](#), [015RespuestaBancoomeva.pdf](#), [16RespuestaDavivienda.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2decc1acee39ac577bc5088d87d4ed6c18c052bf84f698980aa3dead5ebe5e**

Documento generado en 22/11/2022 02:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>